



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 046 -2008-GR-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ENE. 2008

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 473-2007-
GOB.REG.HVCA/PR, e Informe N° 051 -2008-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, estando a lo dispuesto en la norma legal antes mencionada, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 473-2007-GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de diciembre del 2007, se autorizó en mérito al Informe N° 749-2007/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT, y Oficio N° 340-2007/GOB.REG.HVCA/ AGORAH/C.R., la incorporación de un crédito suplementario por la suma de S/. 4'469,593.00 en el Presupuesto Institucional de este Gobierno Regional, en atención a la transferencia financiera llevada a cabo por parte del Gobierno Central a través del D. S. N° 101-2007-PCM, los mismos que corresponden al saldo de las donaciones de la Comunidad Europea, dentro del marco del Convenio de Financiación PER/B7/3100/03/5758 y su Addenda N° 01 "Acuerdo de Delegación APCI-CND".

Que, es el caso que mediante el Informe de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de su Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, da cuenta que en el acto resolutivo antes mencionado se omitió involuntariamente considerar la incorporación en el Presupuesto Institucional de este Gobierno Regional, vía Crédito Suplementario, de la suma de S/. 1'427,400.00, los mismos que correspondían a la Transferencia Financiera del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 402-2007-PCM, a favor, entre otros, de esta Institución, con la finalidad exclusiva de atender la adquisición de viviendas temporales y calaminas priorizadas en el Acuerdo N° 008-02-2007-D-FORSUR de fecha 18 de octubre del 2007, y conforme hace referencia el tercer considerando del D. S. N° 186-2007-EEF.

Que, la omisión incurrida responde fundamentalmente al hecho de que al momento de su emisión, la mencionada Resolución Ministerial solo establecía la Transferencia Financiera de la suma total de S/. 7'074,000.00, sin precisar con exactitud el monto que habría de corresponder a cada entidad beneficiaria, entre otros, al Gobierno Regional de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 046 -2008-GR-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ENE. 2008



Que, estando a lo antes mencionado, resulta necesario adoptar las acciones de carácter administrativo y presupuestario que permitan formalizar, en vías de regularización, la incorporación de la suma antes mencionada al marco presupuestal del año 2007 de la institución, a fin de realizar la programación y gasto correspondiente para el cumplimiento de los fines a que éstos estaban destinados;

Que, el Artículo 18° del Capítulo III de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con el Visto Bueno de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28927-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- HACER EXTENSIVO los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 473-2007/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de diciembre del 2007, a la Transferencia Financiera llevada a cabo por parte del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 402-2007-PCM, a favor, entre otros, de esta institución, con la finalidad exclusiva de atender la adquisición de viviendas temporales y calaminas priorizadas en el Acuerdo N° 008-02-2007-D-FORSUR de fecha 18 de octubre del 2007, y conforme hace referencia el tercer considerando del D. S. N° 186-2007-EF, por los fundamentos expuestos en la presente.



Artículo 2°.- TENGASE por incorporado, vía Crédito Suplementario, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'427,400.00) al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente a Año Fiscal 2007, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 046 -2008-GR-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ENE. 2008

Artículo 3°.- PRECISAR que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la Unidad Ejecutora correspondiente para que elabore la “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente disposición.

Artículo 4°.- REMITASE copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Luis Federico Salas Guevara Schütz
PRESIDENTE

